

DOCUMENTO CONSOLIDADO DE RESPUESTAS  
AL RFI DE CERTIFICADOS DIGITALES (TOKENS DIGITALES)  
PUBLICADO EN LA TIENDA DEL ESTADO COLOMBIANO

1. PRESENTADA POR: **OLIMPIA IT SAS**

**Pregunta 1 - Supersalud**

Con fundamento en lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios, la entidad vendedora debe entregar en reposición, el 15% del total de los tokens adquiridos. ¿Usted como entidad vendedora está dispuesto a reponer un porcentaje mayor?; ¿Cuánto sería ese porcentaje?

**RESPUESTA DE OLIMPIA IT SAS**

Nos sujetamos a lo dispuesto en el Acuerdo Marco de Precios vigente.

**Pregunta 2 - Supersalud**

Con fundamento en lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios, el tiempo para la entrega de un Token, está establecido en dos (2) días hábiles, posteriores al cumplimiento de los requisitos del usuario. ¿Usted como entidad vendedora está dispuesto a entregarlo en menos tiempo?

**RESPUESTA DE OLIMPIA IT SAS**

Nos sujetamos a lo dispuesto en el Acuerdo Marco de Precios vigente.

**Pregunta 3 - Supersalud**

Si un token virtual es bloqueado por olvido de clave, ¿usted como empresa pueden llevar a cabo la recuperación de ésta misma, sin que esto genere un costo adicional para la Supersalud, ni afecte el número de reposición de tokens?, ó, ¿se debe realizar una solicitud de reposición?

**RESPUESTA DE OLIMPIA IT SAS**

Para token virtual tenemos la opción de recuperar la clave sin necesidad de reponer el token. No obstante, nos sujetamos a lo dispuesto en el Acuerdo Marco de Precios vigente.

**Pregunta 4 - Supersalud**

Con fundamento en lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios, cuando se revoca un token por retiro definitivo o parcial del suscriptor, se puede hacer reposición, siempre y cuando se mantengan las mismas funciones y el cargo. La Supersalud, requiere asignar los tokens revocados a usuarios de la entidad con

funciones y cargos diferentes al del suscriptor revocado. ¿Usted como entidad vendedora está dispuesto a cumplir con esta necesidad?

**RESPUESTA DE OLIMPIA IT SAS**

Nos sujetamos a lo dispuesto en el Acuerdo Marco de Precios vigente.

**Pregunta 5 - Supersalud**

En concordancia con lo definido en el Acuerdo Marco, el proveedor tiene hasta 3 días hábiles para comunicarse con la Entidad Compradora y dar inicio al protocolo de entrega. La Supersalud requiere que el inicio del protocolo de entrega se efectúe dentro de los dos días siguientes; ¿Usted como entidad vendedora está dispuesto a cumplir con esta necesidad?

**RESPUESTA DE OLIMPIA IT SAS**

Nos sujetamos a lo dispuesto en el Acuerdo Marco de Precios vigente.

**Pregunta 6 - Supersalud**

El Acuerdo Marco define unos tiempos para la solución de incidentes reportados por la entidad compradora, de acuerdo con la prioridad de los incidentes.

Prioridad 1: Por pérdida total del servicio Efectividad de resolución <=4 horas hábiles.

Prioridad 2: Pérdida parcial del servicio Efectividad de resolución <=8 horas hábiles. ¿Usted como entidad contratista está dispuesta a dar solución efectiva a los incidentes referidos previamente en menor tiempo y cuáles serían esos tiempos?

**RESPUESTA DE OLIMPIA IT SAS**

Nos sujetamos a lo dispuesto en el Acuerdo Marco de Precios vigente.

**Pregunta 7 - Supersalud**

En concordancia con lo definido en el Acuerdo Marco de Precios, para efectuar una reposición para certificados con vigencia de 2 años podrá ser efectiva por la Entidad Compradora hasta 6 meses antes de su vencimiento. ¿Usted como entidad contratista está dispuesta a mejorar esas condiciones?; cual sería el tiempo para que la Superintendencia pueda realizar la reposición de los tokens a que se refiere este punto?

**RESPUESTA DE OLIMPIA IT SAS**

Nos sujetamos a lo dispuesto en el Acuerdo Marco de Precios vigente.

2. PRESENTADA POR: **GESTIÓN DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.A -GSE-**

**Pregunta 1 - Supersalud**

Con fundamento en lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios, la entidad vendedora debe entregar en reposición, el 15% del total de los tokens adquiridos. ¿Usted como entidad vendedora está dispuesto a reponer un porcentaje mayor?; ¿Cuánto sería ese porcentaje?

**RESPUESTA DE GSE**

Es posible ofrecer 1 reposición por cada token adquirido

**Pregunta 2 - Supersalud**

Con fundamento en lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios, el tiempo para la entrega de un Token, está establecido en dos (2) días hábiles, posteriores al cumplimiento de los requisitos del usuario. ¿Usted como entidad vendedora está dispuesto a entregarlo en menos tiempo?

**RESPUESTA GSE**

Este es el tiempo mínimo para la entrega el servicio

**Pregunta 3 - Supersalud**

Si un token virtual es bloqueado por olvido de clave, ¿usted como empresa pueden llevar a cabo la recuperación de ésta misma, sin que esto genere un costo adicional para la Supersalud, ni afecte el número de reposición de tokens?, ó, ¿se debe realizar una solicitud de reposición?

**RESPUESTA DE GSE**

Se debe realizar una solicitud de reposicion

**Pregunta 4 - Supersalud**

Con fundamento en lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios, cuando se revoca un token por retiro definitivo o parcial del suscriptor, se puede hacer reposición, siempre y cuando se mantengan las mismas funciones y el cargo. La Supersalud, requiere asignar los tokens revocados a usuarios de la entidad con funciones y cargos diferentes al del suscriptor revocado. ¿Usted como entidad vendedora está dispuesto a cumplir con esta necesidad?

**RESPUESTA DE GSE**

Las reposiciones se asignan para el funcionario que designe la entidad.

**Pregunta 5 - Supersalud**

En concordancia con lo definido en el Acuerdo Marco, el proveedor tiene hasta 3 días hábiles para comunicarse con la Entidad Compradora y dar inicio al protocolo de entrega. La Supersalud requiere que el inicio del protocolo de entrega se efectúe dentro de los dos días siguientes; ¿Usted como entidad vendedora está dispuesto a cumplir con esta necesidad?

**RESPUESTA DE GSE**

Es posible cumplir con ese tiempo de acuerdo a la cantidad y si el token es físico o virtual

**Pregunta 6 - Supersalud**

El Acuerdo Marco define unos tiempos para la solución de incidentes reportados por la entidad compradora, de acuerdo con la prioridad de los incidentes.

Prioridad 1: Por pérdida total del servicio Efectividad de resolución  $\leq 4$  horas hábiles.

Prioridad 2: Perdida parcial del servicio Efectividad de resolución  $\leq 8$  horas hábiles. ¿Usted como entidad contratista está dispuesta a dar solución efectiva a los incidentes referidos previamente en menor tiempo y cuáles serían esos tiempos?

**RESPUESTA DE GSE**

Damos cumplimiento a lo definido en el acuerdo marco

**Pregunta 7 - Supersalud**

En concordancia con lo definido en el Acuerdo Marco de Precios, para efectuar una reposición para certificados con vigencia de 2 años podrá ser efectiva por la Entidad Compradora hasta 6 meses antes de su vencimiento. ¿Usted como entidad contratista está dispuesta a mejorar esas condiciones?; cual sería el tiempo para que la Superintendencia pueda realizar la reposición de los tokens a que se refiere este punto?

**RESPUESTA DE GSE**

Damos cumplimiento a lo definido en el acuerdo marco

3. PRESENTADA POR: **CAMERFIRMA COLOMBIA S.A**

**Pregunta 1 - Supersalud**

Con fundamento en lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios, la entidad vendedora debe entregar en reposición, el 15% del total de los tokens adquiridos. ¿Usted como entidad vendedora está dispuesto a reponer un porcentaje mayor?; ¿Cuánto sería ese porcentaje?

**RESPUESTA DE CAMERFIRMA**

Camerfirma Colombia entregara en reposición el porcentaje correspondiente a las unidades adquiridas de acuerdo con lo establecido en la tienda virtual.

**Pregunta 2 - Supersalud**

Con fundamento en lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios, el tiempo para la entrega de un Token, está establecido en dos (2) días hábiles, posteriores al cumplimiento de los requisitos del usuario. ¿Usted como entidad vendedora está dispuesto a entregarlo en menos tiempo?

**RESPUESTA DE CAMERFIRMA**

Si son certificados en token virtual es posible entregarlos en menor tiempo.  
Certificados emitidos en token físico no es posible a menos que el usuario se acerque a recogerlo en las oficinas de Camerfirma Colombia

**Pregunta 3 - Supersalud**

Si un token virtual es bloqueado por olvido de clave, ¿usted como empresa pueden llevar a cabo la recuperación de ésta misma, sin que esto genere un costo adicional para la Supersalud, ni afecte el número de reposición de tokens?, ó, ¿se debe realizar una solicitud de reposición?

**RESPUESTA DE CAMERFIRMA**

EN caso de token virtual si es posible recuperar la clave (contraseña, pin o factor OTP)

**Pregunta 4 - Supersalud**

Con fundamento en lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios, cuando se revoca un token por retiro definitivo o parcial del suscriptor, se puede hacer reposición, siempre y cuando se mantengan las mismas funciones y el cargo. La Supersalud, requiere asignar los tokens revocados a usuarios de la entidad con funciones y cargos diferentes al del suscriptor revocado. ¿Usted como entidad vendedora está dispuesto a cumplir con esta necesidad?

**RESPUESTA DE CAMERFIRMA**

Siempre y cuando no supere el porcentaje de reposiciones a que tienen derecho de acuerdo con el cupo adquirido y tenga mas de tres meses de vigencia el certificado a revocar.

#### Pregunta 5 - Supersalud

En concordancia con lo definido en el Acuerdo Marco, el proveedor tiene hasta 3 días hábiles para comunicarse con la Entidad Compradora y dar inicio al protocolo de entrega. La Supersalud requiere que el inicio del protocolo de entrega se efectúe dentro de los dos días siguientes; ¿Usted como entidad vendedora está dispuesto a cumplir con esta necesidad?

#### RESPUESTA DE CAMERFIRMA

Estamos dispuesto a cumplirlo

#### Pregunta 6 - Supersalud

El Acuerdo Marco define unos tiempos para la solución de incidentes reportados por la entidad compradora, de acuerdo con la prioridad de los incidentes.

Prioridad 1: Por pérdida total del servicio Efectividad de resolución  $\leq 4$  horas hábiles.

Prioridad 2: Perdida parcial del servicio Efectividad de resolución  $\leq 8$  horas hábiles. ¿Usted como entidad contratista está dispuesta a dar solución efectiva a los incidentes referidos previamente en menor tiempo y cuáles serían esos tiempos?

#### RESPUESTA DE CAMERFIRMA

Depende de si el incidente está asociada al certificado digital si es posible, pero si es un incidente asociado a la plataforma PKI no podríamos cumplir con estos tiempos y no los tenemos establecidos.

#### Pregunta 7 - Supersalud

En concordancia con lo definido en el Acuerdo Marco de Precios, para efectuar una reposición para certificados con vigencia de 2 años podrá ser efectiva por la Entidad Compradora hasta 6 meses antes de su vencimiento. ¿Usted como entidad contratista está dispuesta a mejorar esas condiciones?; cual sería el tiempo para que la Superintendencia pueda realizar la reposición de los tokens a que se refiere este punto?

#### RESPUESTA DE CAMERFIRMA

Si son a dos años si como mínimo 6 meses de vigencia para realizar la reposición.

### 4. PRESENTADA POR: CERTICAMARA S.A

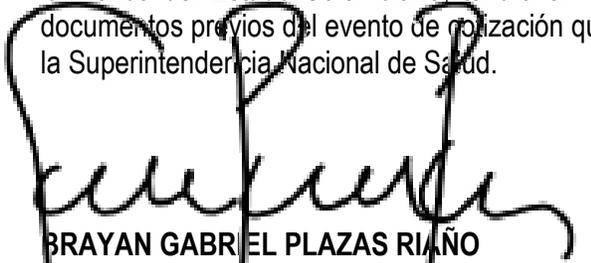
Pregunta 1 AL 7 - Supersalud

**RESPUESTA DE CERTICAMARA S.A**

Buenas Tardes respetados Señores;

De acuerdo a sus inquietudes agradecemos validar el contrato correspondiente al acuerdo marco de precios CCE-309-AMP-2022, Certicámara como proveedor debe regirse a lo indicado en el contrato

La entidad se permite informar que una vez revisadas y analizadas las respuestas al RFI publicado en la Tienda del Estado Colombiano, tendrá en cuenta dicha información para la elaboración de los documentos previos del evento de realización que se publicará para la adquisición de los tokens para la Superintendencia Nacional de Salud.



**BRAYAN GABRIEL PLAZAS RIAÑO**  
Subdirector de Tecnologías de la Información